

INDICE

1. Justificación.	3
2. Estado de ejecución presupuestaria.	4
3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.	6
4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.	7
5. Período medio de pago a proveedores	9
6. Remanente de tesorería	10
7. Regla del gasto	11



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	372.837,97 €	372.837,97 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	267.161,55 €	267.161,55 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.355,92 €	657.355,92 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	27.654,26 €	27.654,26 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	1,80 €	1,80 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385.334,64 €	385.334,64 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	280.359,19 €	280.359,19 €	0,00%
PASIVOS	115.000,00 €	115.000,00 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.841.346,14 €	2.121.705,33 €	280.359,19 €	115,23%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	440.097,25 €	512.480,02 €	72.382,77 €	116,45%
BIENES Y SERVICIOS	837.948,74 €	837.948,74 €	0,00 €	100,00%
GASTOS FINANCIEROS	13.395,64 €	13.395,64 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.844,44 €	46.844,44 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	423.072,92 €	631.049,34 €	207.976,42 €	149,16%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	79.987,15 €	79.987,15 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.841.346,14 €	2.121.705,33 €	280.359,19 €	115,23%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 y las variaciones que se han producido hasta el 30 de junio de 2017.

En este caso se produce **una variación**. El expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2016, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

EJERCICIO 2017 SEGUNDO TRIMESTRE

incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **280.359,19 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. En los capítulos de gastos tiene su reflejo según el tipo de gasto que se incorpora; el **74.18%** es de inversiones, el resto para el capítulo de personal.

Así el presupuesto se incrementa en un **15.23%** respecto al inicialmente aprobado.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la evolución a 30 de junio, la previsión de cierre del Presupuesto responde al siguiente cuadro:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	372.837,97 €	386.409,27 €	13.571,30 €	103,64%
IMPUESTOS INDIRECTOS	16.000,00 €	35.520,00 €	19.520,00 €	222,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	267.161,55 €	307.555,64 €	40.394,09 €	115,12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	657.355,92 €	661.133,08 €	3.777,16 €	100,57%
BIENES PATRIMONIALES	27.654,26 €	25.049,23 €	-2.605,03 €	90,58%
ENAJENACIONES	1,80 €	0,00 €	-1,80 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385.334,64 €	385.333,24 €	-1,40 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	115.000,00 €	0,00 €	-115.000,00 €	0,00%
TOTALES	1.841.346,14 €	1.801.000,47 €	-40.345,67 €	97,81%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	440.097,25 €	436.563,24 €	-3.534,01 €	99,20%
BIENES Y SERVICIOS	837.948,74 €	825.966,07 €	-11.982,67 €	98,57%
GASTOS FINANCIEROS	13.395,64 €	13.044,23 €	-351,41 €	97,38%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.844,44 €	44.024,40 €	-2.820,04 €	93,98%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	423.072,92 €	463.935,64 €	40.862,72 €	109,66%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	79.987,15 €	78.320,45 €	-1.666,70 €	97,92%
TOTALES	1.841.346,14 €	1.861.854,04 €	20.507,90 €	101,11%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un **97.81%** de los ingresos previstos y un **101.11%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **déficit** de



60.853,57 euros. Este déficit es un déficit absorbible en próximos períodos; de hecho se ha reducido respecto al período anterior.

De estos datos se desprende la buena ejecución del Presupuesto del ejercicio.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europeo de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de 30 de junio resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.801.000,47	1.783.533,59	-38.625,99	0,00	-21.159,12

Como se puede comprobar se produce un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, después del cumplimiento del período anterior.

Por otro lado la entidad, durante el ejercicio 2017, estaba sujeta a un Plan Económico-Financiero. La previsión de dicho plan en cuanto a la estabilidad era de una capacidad de financiación de 36.431,12 euros, por lo que la previsión es incumplir dicha previsión aunque mantenernos en signo positivo.



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.555.652,96 €
Endeudamiento a largo plazo	31,84%	495.390,30 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	21,43%	333.303,61 €
Endeudamiento a corto plazo	0,00%	0,00 €
Total endeudamiento	31,84%	495.390,30 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **32.71%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal, habiéndose reducido en 0.87 puntos respecto al período anterior.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	30/06/2017	JULIO	AGOSTO	SPTBRE.
SALDO A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	495.390,30	2.270,36	21.103,68	2.287,42
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	162.086,69	0,00	6.753,60	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2012	162.086,69	0,00	6.753,60	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013		0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 8/2013		0,00	0,00	0,00
Otros planes públicos		0,00	0,00	0,00
RESTO OPERACIONES	333.303,61	2.270,36	14.350,08	2.287,42
TOTAL ENDEUDAMIENTO	495.390,30			

	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2018	51.472,13	27.014,44	78.486,57
2019	51.638,77	27.014,44	78.653,20
2020	51.805,96	27.014,44	78.820,39



	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2021	51.973,70	27.014,44	78.988,14
2022	28.179,59	27.014,44	55.194,03
2023	27.813,15	13.507,22	41.320,37
2024	27.917,42	0,00	27.917,42
2025	16.681,17	0,00	16.681,17
2026	0,00	0,00	0,00
2027	0,00	0,00	0,00



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **segundo** trimestre del ejercicio 2017 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **91.83** días. La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

La deuda comercial total asciende a **238.050,06 euros** a 30 de junio de 2017. El importe a 31 de marzo de 2017 ascendía a **276.993,04 euros** con lo que se ha producido **una reducción de 38.942,98 euros**, un **14.06%**.



6. Remanente de tesorería.

La previsión de remanente de tesorería para el fin del ejercicio a partir de los datos de **30 de junio** sería:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	345.412,16 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	243.432,59 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	337.436,09 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	127,72 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	116.297,41 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	36.028,30 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	17.713,17 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	13.592,64 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	217.003,94 €
Saldos de dudoso cobro	115.639,42 €
Exceso de financiación afectada	128.632,34 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	715.509,22 €

El resultado se ha de indicar de **positiva** la evolución de la entidad si bien se ha reducido respecto al anterior período. De todas formas hay que esperar la cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.



7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **30 de junio** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2016	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2017
Ayuntamiento	1.296.699,51	2,10%	0,00	1.323.930,20	1.155.943,71

Como se puede comprobar se **cumple** la regla de gasto según la previsión.

Por otro lado la entidad, durante el ejercicio 2017, estaba sujeta a un Plan Económico-Financiero. La previsión de dicho plan en cuanto a la regla del gasto era de un límite de gasto de **1.109.840,08 euros**, por lo que la previsión es incumplir dicha previsión si bien su exceso es pequeño y se podrá absorber. Se mejora el dato respecto al período anterior.